



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012/2026-MPL-GM

Lambayeque, 13 de enero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El **INFORME N° 365-2025-MPL-GSMYGA-SGMA-EDUCCA**, emitido por el Responsable del Programa Municipal EDUCCA, informe N°008-2026-MPL-GSMYGA.SGA, emitido por la Sub Gerencia Ambiental, el Informe N°025/2026-MPL-GM-GSyGA, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, informes en los que se solicita la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-LAMBAYEQUE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 37° de la Ley General del Ambiente, se manifiesta que las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de promedios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables;

Que, en el artículo 127°, numeral 2 de la misma Ley se establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrolladas por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores entre ellos lo establecido en el literal h) en el que se cita el desarrollo de programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y, en el artículo 47°, numeral 47.1 de la misma ley se menciona el deber de participación responsable en el que se establece que toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de participación responsable en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de participación establecidas y a las disposiciones de la presente Ley y las demás normas vigentes;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 261911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 19 ENE 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Que, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82° inciso 13 de la misma ley se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, en el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, se cita en el artículo I a quienes se considera "entidad" o "entidades" de la Administración Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprueba las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública; teniendo por finalidad entre otros la internalización de ecoeficiencia en la cultura institucional; en citado documento se establece que las acciones de control interno para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Supremo en mención recaen en el Órgano de Control Institucional de cada entidad de la administración pública;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional de Ambiente al 2030, y en ella se considera que el principal problema público a resolver en los próximos años es: "Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas, que afectan el desarrollo y la sostenibilidad ambiental"; para lograrlo se establece la necesidad de reducir la pérdida de la biodiversidad y los niveles de deforestación, reducir la contaminación del aire, del agua y el suelo y mejorar la gestión de los residuos sólidos, todo esto fortalecido con la mejora en la gobernanza, investigación y educación ambiental;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA (2022), se aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición;

Que, con Resolución Ministerial N° 122-2021-MINAM se aprueba el documento denominado "Perú Limpio: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos";

Que, en el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Cambio Climático, Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM de la Ley N° 30754, se asegura la inclusión de la adaptación y mitigación en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA";

Que, con la Ley N° 30889, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, se establece el marco regulatorio sobre plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 en el que se establece que las instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil debe adoptar prácticas

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ambientales responsables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU se aprueba la Norma técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica.

Que, con Resolución Ministerial N° 239-2025- MINEDU se aprueba las "Disposiciones para el desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

Que, en el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos referente a la educación ambiental para la acción, se menciona que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad, b) involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera, c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios y d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y REP de bienes priorizados por el MINAM. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, se señala que con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) el fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) el fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) el desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 347-2018/MPL-A se aprueba el Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales del Botadero Municipal de Lambayeque;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 264/2025-MPL-A se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026 – de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018/2020-MPL, se aprueba la ordenanza que "Declara de interés provincial la promoción de la movilidad sostenible y eficiente a través del uso de bicicleta como medio alternativo de transporte en la provincia de Lambayeque";

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 19 ENE 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0174/2023-MPL-GM, se aprueba el Plan de socialización y sensibilización del sistema integral de residuos sólidos sostenibles: Lambayeque Limpio;

Que, Mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MPL-GM-GSPYGA, se crea el Premio Municipal a la Mejora Ambiental "Clemente Anto" en homenaje al Procurador del Común de Indios del Pueblo de Lambayeque, quien lidera la defensa territorial y ambiental en Lambayeque;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0009/2021-MPL, se aprueba la ordenanza que establece el régimen municipal de protección y bienestar animal en la provincia de Lambayeque;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/2022-MPL, se aprueba la creación del Programa de recuperación participativa de espacios públicos y mejora paisajística en la Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque). En mencionado Programa se establecen dos líneas de acción cada uno con actividad o tareas a implementarse anualmente;

Que, con Ordenanza Municipal. N° 008/2025 se aprueba el proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental de la Provincia de Lambayeque conforme al reglamento de ley N°28245 - ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por decreto supremo N°0014-2024-MINAM.

Que, con Ordenanza Municipal N° 019/2025-MPL se aprueba el PIGARS de la Provincia de Lambayeque.

Contando con el visado del Programa Municipal EDUCCA, de la Sub Gerencia Ambiental, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal; y,

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo -Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del año 2026" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque)" y que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque).

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 19 ENE 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



El financiamiento de las actividades consideradas en la presente resolución se realiza con cargo al presupuesto institucional de la Sub Gerencia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental y Programa Municipal EDUCCA la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR como Responsable del Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque y encargado de implementar el Plan de Trabajo del año 2026, al Servidor Municipal Julio César Palomino Flores.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Arg. Máximo Miguel Salazar Llontop
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia Ambiental
EDUCCA
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo

RECIBIDO 19 ENE 2026



*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

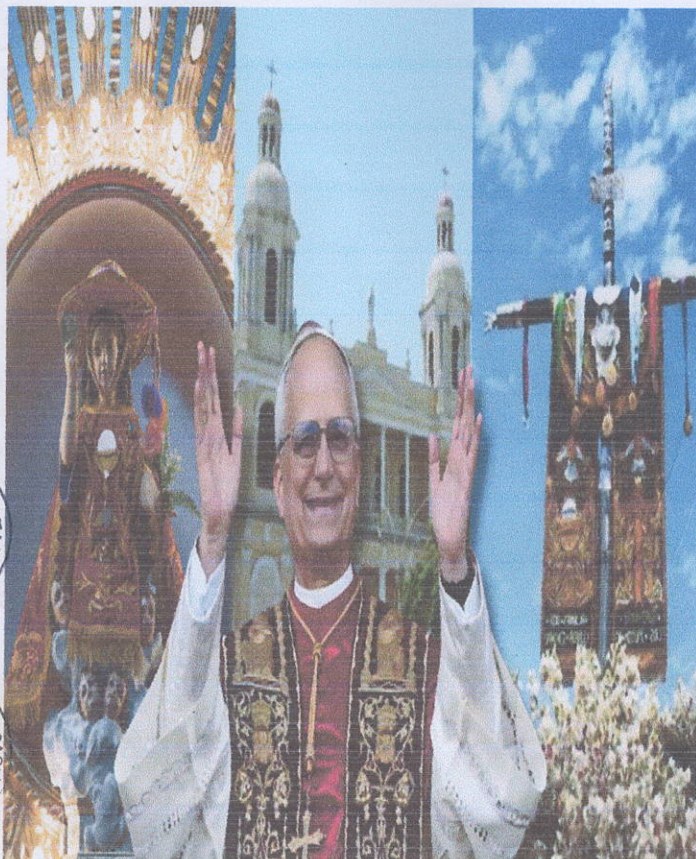
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

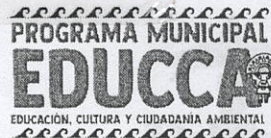
"Plan de Trabajo del Año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
(Programa Municipal EDUCCA – Lambayeque).

PLAN DE TRABAJO 2026

PLAN MUNICIPAL EDUCCA 2026

"Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía"





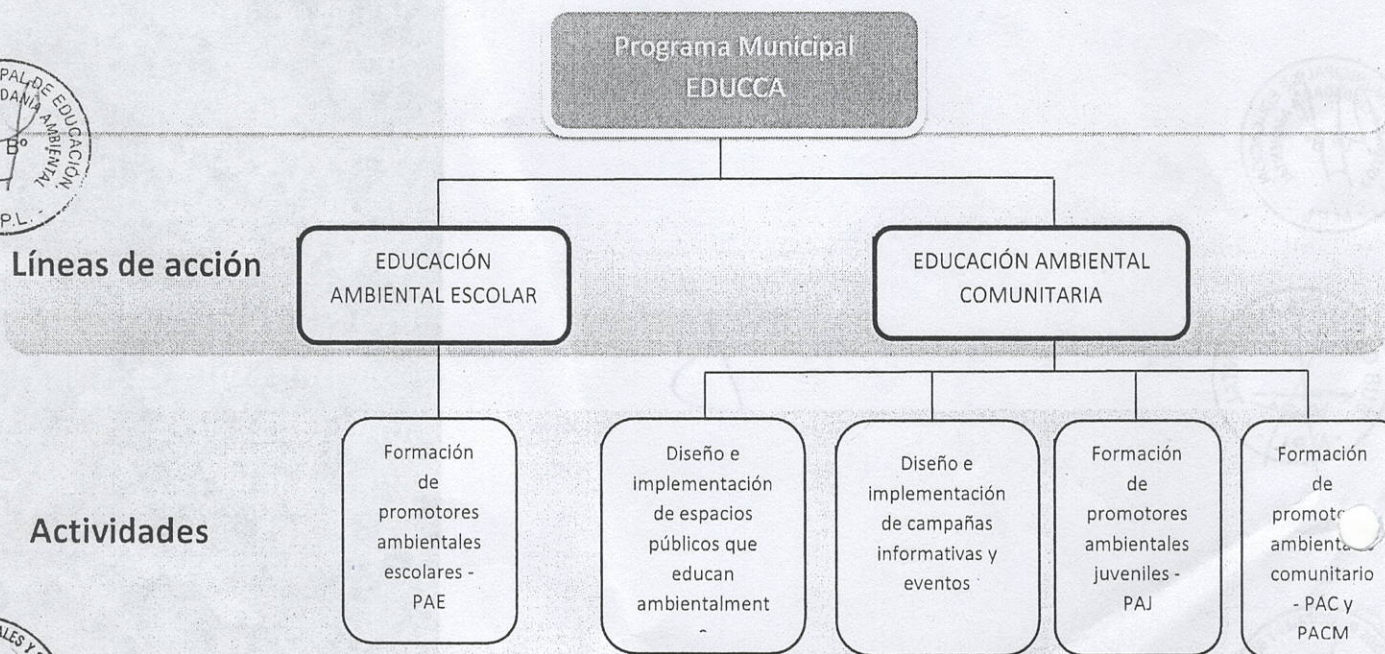
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque), documento elaborado en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. En citado Programa se establecen dos líneas de acción, cada una con actividades o tareas a implementarse anualmente.

Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA de la MPL



La elaboración del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque guarda concordancia con los cuatro (04) temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente - 2030 a decir: residuos sólidos (segregación en fuente), áreas verdes, transporte alternativo y combustible menos contaminante.

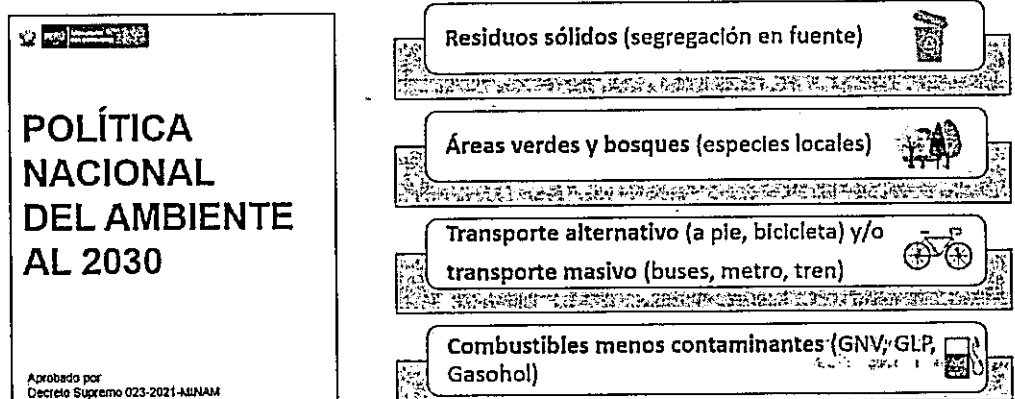


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

La elaboración del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque guarda concordancia con los cuatro (04) temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente- 2030 a decir: residuos sólidos (segregación en fuente), áreas verdes, transporte alternativo y combustible menos contaminante.

Temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente-2030.



En el marco de la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL a través del Programa Municipal EDUCCA se elabora el "Plan de Trabajo del Año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque", como un instrumento de planificación y gestión del gobierno local que promueve la educación e investigación ambiental en su jurisdicción, incentiva la participación ciudadana, promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. A los cuatro (04) temas priorizados en la PNA-2030, la Municipalidad Provincial de Lambayeque de acuerdo a sus competencias funcionales implementará tareas relacionadas con la protección y bienestar animal, preservación de la Reserva Forestal Montes de la Virgen y demás temática ambiental en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, asimismo considera por su relevancia y significado en la comunidad lambayecana la Ruta Turística "Camino del Papa León XIV".

Con la implementación de las tareas de cada línea de acción del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, el gobierno local, cumple, promueve y exhorta el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de educación ambiental y demás normativa ambiental.

II LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Cada línea de acción del "PLAN MUNICIPAL EDUCCA" se orienta a un fin específico.

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

A nivel de las I.E.E. del sector público y previa coordinación → autorización de intervención de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lambayeque y/o de la dirección de la institución educativa, se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

conformará la Promotoría Ambiental Escolar (PAE) a nivel de alumnos y docentes. Asimismo, se intervendrá en las instituciones educativas privadas, previa autorización de la dirección de la institución educativa.

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios. En el caso específico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque promueve la formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales.

2.1) Diseño e implementación espacios públicos que educan ambientalmente

El Programa Municipal EDUCCA considera espacios públicos abiertos y cerrados, en los que se promueve y valora la participación personal, familiar y comunitaria y municipal. En estos espacios se informa y sensibiliza a la población, se propicia el dialogo y fomenta la reflexión sobre los problemas y potencialidades y locales, pero especialmente se impulsa el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2.2) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Con esta actividad se promoverá y reconocerá la participación ciudadana en lo concerniente a la variada temática ambiental. El desarrollo de Campañas Informativas Ambientales considera la promoción del cambio cultural de la ciudadanía; desarrollo de eventos en la temática priorizada de manera concertada con la población y aquellas que por competencia debe implementar tales como campañas y acciones de sensibilización a la ciudadanía.

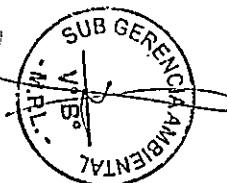
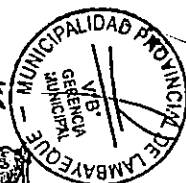
2.3) Formación de Promotores Ambientales Juveniles

2.4) Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

2.5) Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales

La Municipalidad identificará y promoverá liderazgos ciudadanos ambientales a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, formación de Promotores Ambientales Comunitarios y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales. La capacitación que se impartirá a los promotores les permitirá vivir en armonía con la naturaleza a partir del cumplimiento de las normas ambientales además de contar con el fundamento técnico-legal-biopsicosocial al momento de interactuar con la ciudadanía.

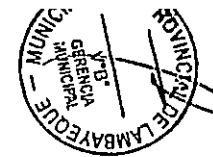
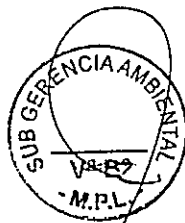
2.6) Ruta Turística "Caminos del Papa León XIV" iniciativa impulsada de manera conjunta por el MINCETUR, los gobiernos regionales y locales, la Iglesia Católica y el sector privado, que se viene ejecutando mediante un plan basado en tres ejes: producto turístico, mejora del ornato y gestión de residuos, y acceso y conectividad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

III.PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



Folio:

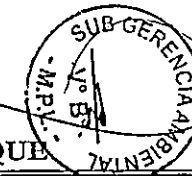
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Provincial de Lambayeque
(Plan de Trabajo 2026)

LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

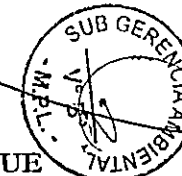
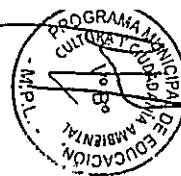
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 1. Reunión de coordinación con UGEL Lambayeque y toma de acuerdos para implementación del Plan de Trabajo 2026 articulado al Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) y la Matriz de logros ambientales	Nº de PAE acreditados Nº de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	1500 PAE acreditados 100 eventos de capacitación (charlas y/o talleres, seminarios, congreso, otros) dirigidos a los PAE y/o docentes	Personal de la GSMMyGA, PAE y aliados estratégicos Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas	Enero - Marzo	GSMMyGA, Programa Municipal EDUCCA	---
	Tarea 2: Vacacionando en un ambiente saludable: Verano activo y saludable	Nº de docentes capacitados Nº de IE participantes en el programa Municipal EDUCCA	140 docentes capacitados 25 instituciones educativas públicas y privadas participantes del Programa Municipal EDUCCA	Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas			
	2.1 Taller: Elaboración de compost 2.2 Taller: Visitas guiadas al Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2.3 Taller: Biohuertos urbanos 2.4 Taller: Manualidades con material reciclado Cierre de las vacaciones útiles: Show artístico ambiental	Nº de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Nº de PAE reconocidos Nº de docentes Nº de IE reconocidas	6 proyectos educativos ambientales implementados por los PAE y docentes 1000 PAE reconocidos 60 docentes reconocidos 25 IE reconocidas	Moto carguera, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas			
	Tarea 2. Reunión de coordinación con directores y docentes de ILEE.: Presentación del Plan de Trabajo 2026 y desarrollo de tareas e inicio del año escolar 2026						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

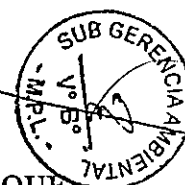
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 3. Acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)				Abril - Junio Julio - Setiembre		
	Tarea 4. Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes				Abril - Junio Julio - Setiembre		
	Tarea 5. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes: Modulo I:				Febrero - Marzo		
	1) Articulación del Programa Municipal EDUCCA al Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) y la Matriz de logros ambientales 2) Gestión articulada para el buen inicio del año escolar (2 horas cronológicas) Módulo II: 3) Gestión Ambiental y Funciones del Promotor Ambiental Escolar 4) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos 5) Minimización de residuos sólidos 6) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia				Marzo - Noviembre		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

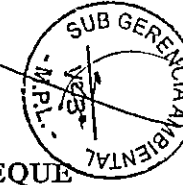
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	7) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)					
	8) Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública y beneficios de la recolección selectiva de residuos sólidos					
	9) Economía circular y residuo cero					
	Módulo III:					
	10) Áreas verdes y bosques (especies locales incidiendo en la flora silvestre local)					
	11) Biodiversidad existente en los Humedales del Distrito de San José y Reserva Forestal Montes de la Virgen					
	12) Protección al Oso de anteojos (<i>Tremarctos ornatus</i>) y Pava aliblanca (<i>Penelope albipennis</i>) así como a toda especie animal y vegetal que se encuentre vulnerable o en peligro de extinción					
	Módulo IV:					
	13) Tenencia responsable de mascotas					
	Módulo V:					
	14) Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses)					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	15) Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)						
	Módulo VI: 16) Te amo, te cuido: Cero pirotecnias						
	Módulo VII: 17) Desarrollo de fechas prioritizadas con la II.EE. en concordancia con el calendario ambiental, escolar y festividades locales						
	Tarea 6. Participación de los Promotores Ambientales Escolares en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: 1) Campaña de sensibilización "Menos plástico Mas vida: Mi escuela libre de plásticos" 2) Campaña de sensibilización "Acciones de minimización de residuos sólidos (plásticos) y consumo responsable" 3) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso adecuado de papeleras (campaña informativa* u operativa**)					Marzo - Noviembre	
	Tarea 7. Implementación de proyectos ambientales escolares: 1) Articulación para el inicio del					Enero - Diciembre	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

- | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| año escolar 2026 | | | | | | |
| 2) Elaboración y/o adquisición y/o gestión para donación de dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos municipales y/o puntos ecológicos | | | | | | |
| 3) Elaboración y entrega a II.EE. de periódico mural ambiental | | | | | | |
| 4) Tú plástico nos calienta el corazón | | | | | | |
| 5) Elaboración de compost | | | | | | |
| 6) Decoración, y/o exposición y/o recreación ambiental en los principales parques de la ciudad de Lambayeque por fiestas patrias y navidad | | | | | | |
| 7) La regamos con R | | | | | | |
| 8) Implementación de bio huerto con flores para crear un ecosistema equilibrado | | | | | | |
| 9) Sembrado y coberturado de áreas verdes de la I.E. con flora silvestre local | | | | | | |
| 10) Te amo, te cuido: Cero pirotecnias: concurso elaboración de murales | | | | | | |



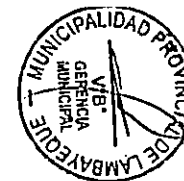
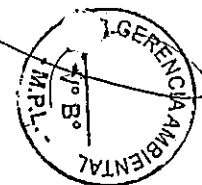
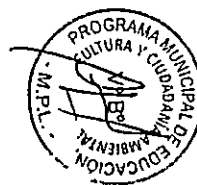
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

	Tarea 9. Ceremonia de reconocimiento a los PAEs, docentes, instituciones educativas y personal de apoyo que participó en la implementación del Plan de trabajo 2026						
Total							45,000.00

Campaña informativa*: Sólo informa
Campaña operativa*: Proceso

Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas.



Folio:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

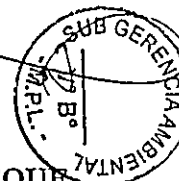
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1. Identificación de espacios para su habilitación en espacios que educan ambientalmente ¹	Nº de espacios públicos identificados	54 espacios identificados que serán habilitados en espacios que educan ambientalmente ¹	Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA, U.F. Aseo Urbano y Tratamiento de Residuos Sólidos, U.F. Ecología y Medio Ambiente, ATM, Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Caminos, PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos	Enero - Diciembre	GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
	Tarea 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente, con alternativas tales como: A) Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. B) Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito cercado de Lambayeque (mercado, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.	Nº de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente	54 espacios públicos habilitados que educan ambientalmente	Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos			



SU:



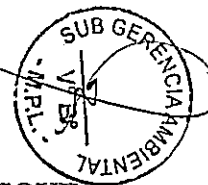
Folio:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

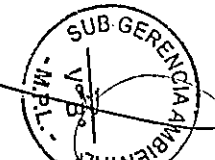
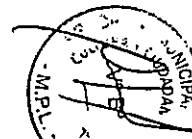
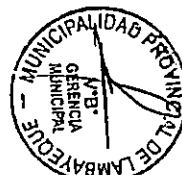
	C) Banners informativos en la vía pública con mensajes que permitan reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos D) Banners informativos en la vía pública comunicando la escala de multas por arrojar residuos sólidos o sacar los residuos sólidos después del horario de recolección tradicional y recolección selectiva E) Diseños a base de llantas con mensajes ambientales			generados en el cumplimiento de las tareas Motocargueros, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas			
--	--	--	--	---	--	--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

Tarea 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios y/o municipales: A) Visita guiada a infraestructura de valorización de residuos sólidos inorgánicos (acopio de residuos inorgánicos y planta de valorización de residuos sólidos orgánicos (elaboración de compost) B) Visita guiada al vivero municipal (demostración de actividades que se desarrollan en el vivero) C) Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos D) Visita guiada a la celda transitoria, relleno sanitario (implementación de un banner informativo) E) Manualidades, otros	Nº de actividades de promoción cultural ambiental implementadas Nº de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	36 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Motocargueras, combustible, otros	Enero - Diciembre	GSMyGA, S, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
Tarea 4: Mantenimiento de los espacios implementados						

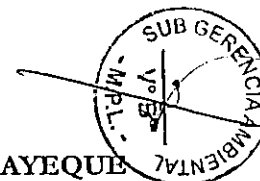
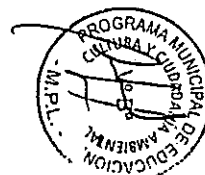


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

Total							45,000.00
-------	--	--	--	--	--	--	-----------

Tipología de vía pública: (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, plazuela, relleno sanitario, oficina de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bosque, campo deportivo, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, alameda, entre otros.

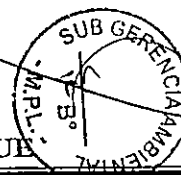


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO s/
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Elaboración de encuestas sobre percepciones de la población de la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos para la implementación de campaña	Nº de encuestas	100 encuestas	Personal de la GSMyGA SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA, Encuestas, tableros, lapiceros Motos cargueras, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tarea Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Febrero	GSMyGA Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA	—
	Tarea 2: Implementación de campañas informativas, educativas y de sensibilización con PAE, PAJ, PAC, PACM y diversos aliados locales:	Nº de campañas informativas realizadas Nº de personas que participan en campañas informativas (padrón de asistencia, informes, registro fotográfico, otros)	30 campañas informativas, educativas y de sensibilización 400 personas que participan en campañas informativas	Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos Material y suministro de oficina	Enero - Diciembre	GSMyGA Programa Municipal EDUCCA,	—
	1 Campaña "Difusión de horarios de recolección de residuos sólidos"				Enero - Diciembre		—

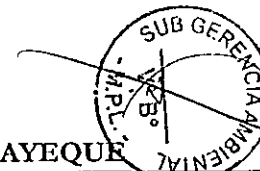
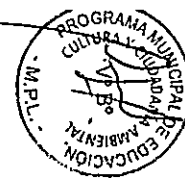


FOLIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2	Campaña de Reciclaje articulada entre el Programa Municipal EDUCCA y Programa RECICLA con los participantes del			Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Marzo -- Noviembre	Programa RECICLA	
	3	Campaña "Menos plástico más vida"				Enero - Diciembre		
	4	Campaña "Lambayeque Limpio"				Enero - Diciembre		
	5	Campaña "Comunicando la importancia de la cultura de pago de arbitrios municipales para la mejora del servicio de limpieza municipal pública"				Enero - Diciembre		
	6	Campaña "Movilidad sostenible por el día mundial de la bicicleta"				03 de junio		
	7	Campaña "Movilidad sostenible por la semana de la movilidad sostenible"				16 al 22 de setiembre		
	8	Campaña "Perú Limpio -- Chuya Chuya"				En fechas programadas por el MINAM		
	9	Campaña Gran Cruzada Verde						
	10	La regamos con R				Enero - Diciembre		
	11	Campañas en fechas del calendario ambiental						
	Tarea 3. Implementación de eventos ³ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos		Nº de eventos total realizados con temática ambiental	72 eventos en total realizados	Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA,	Marzo - Noviembre	GSMyGA, Programa	

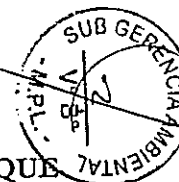


Folio: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

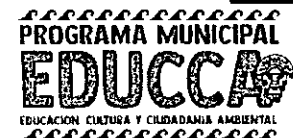
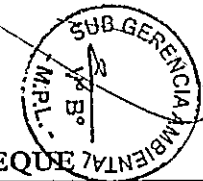
1	Charlas de sensibilización en lugares donde se ubican puntos críticos de residuos sólidos	Nº de charlas de sensibilización	42 charlas de sensibilización	PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Marzo – Noviembre	Municipal EDUCCA, Programa RECICLA		
	Eventos diversos en fechas del calendario ambiental relacionados con la problemática de residuos sólidos como:	Nº de eventos realizados con temática ambiental	30 eventos realizados con temática ambiental		Marzo - Noviembre			
	2.1	Día mundial del consumo responsable	Nº de personas que participan en eventos		500 personas que participan en eventos		15 de marzo	
	2.2	Día internacional de cero desechos					30 de marzo	
	2.3	Día de la Tierra: minimización en la generación de residuos sólidos					22 de abril	
	2.4	Día Mundial del Reciclaje					17 de mayo	
	2.5	Día Nacional del Reciclador					01 de junio	
	2.6	Día mundial del medio ambiente					05 de junio	
	2.7	Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					03 de julio	
	2.8	Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – SIGERSOL					20 de setiembre	
	2.9	Día Internacional de la limpieza de playas					20 de setiembre	
	2.10	Día Internacional de Residuos de Aparatos					14 de octubre	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2.11	Electricos y Electronicos – RAEE						
		Semana de la Educación Ambiental – Experiencias exitosas de la GIRS				4ta semana de octubre		
		Día internacional de los voluntarios – Experiencias exitosas de la GIRS en articulación con la Comisión Ambiental Municipal				05 de diciembre		
	Tarea 4: Difusión de información en concordancia con el calendario ambiental a través de redes sociales de instituciones públicas, privadas, comercios, y de personas naturales		Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	30,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Redes sociales	Febrero - Diciembre	GSMyGA Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA	
	Tarea 5: Difusión de información en concordancia con el calendario ambiental a través de medios de comunicación local, perifoneo televisores, otros (excepto redes sociales)		Nº de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	27 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local .	Material y suministro de oficina Equipo de computo Parlante, megáfono Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Moto carguera, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Marzo - Diciembre		
	Tarea 6: Jornadas de Ciberactivismo ambiental a través de redes sociales de los Promotores Ambientales, redes sociales de instituciones públicas y privadas, comercios, aliados estratégicos (incluye invitación por correo electrónico)		Nº de Jornadas de Ciberactivismo ambiental	12 Jornadas de Ciberactivismo ambiental		Marzo - Diciembre		
	Tarea 7: Elaboración de material comunicacional grafico (banners,		Nº de material comunicacional grafico generado	96 material comunicacional grafico generado		Marzo - Diciembre		

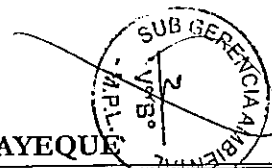
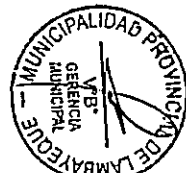
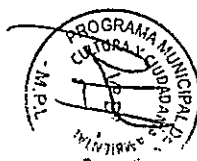


FONO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

	piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, señalética, pancartas, etc.)						
	Tarea 8: Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots publicitarios, otros)	Nº de material comunicacional audiovisual generado	84 material comunicacional audiovisual generado		Marzo - Diciembre		
Total							45,000.00

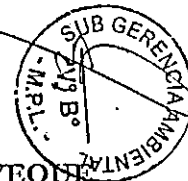
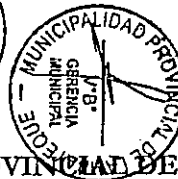


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

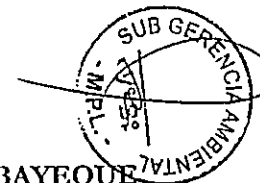
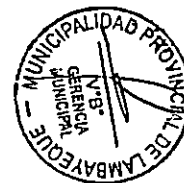
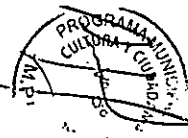
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Tarea 1. Convocatoria de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Nº de PAJ Acreditados	250 PAJ acreditados	Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA PAJ y aliados estratégicos Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Enero - Diciembre	GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
	Tarea 2. Selección y acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	30 eventos de capacitación (charla y/o talleres, seminarios, cursos dirigidos a los PAJ).				
	Tarea 3. Juramentación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Nº de horas de capacitación que reciben los PAJ.	60 horas de capacitación que reciben los PAJ				
	Tarea 4. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) en concordancia con los temas priorizados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL y Calendario Ambiental	Nº de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA	2 instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA				
	Tarea 5: Participación de los PAJ en actividades como campañas y eventos contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL y Calendario Ambiental priorizando tres campañas:	Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	32 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan los PAJ)				
	5.1 Campaña RECICLA Ya	Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo	18 proyectos implementados por los PAJ				
	5.2 Campaña "Difusión de horarios de recolección de residuos sólidos"		2000 personas beneficiadas indirectamente por los proyectos implementados por los PAJ				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

	5.3	Campaña permanente: "Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública y beneficios de la recolección selectiva de residuos sólidos"	del municipio en los que participan los PAJ N° de PAJ reconocidos	250 PAJ reconocidos.				
		Tarea 6: Implementación proyectos ambientales en la comunidad contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL						
		Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento a promotores ambientales juveniles (PAJ) y personal de apoyo que participó en el plan.						
Total								45,000.00



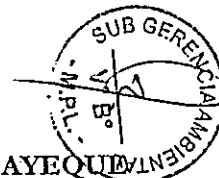
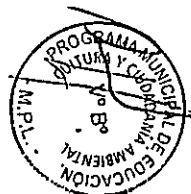
FOLIO: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Tarea 1 Coordinación con líderes comunitarios o dirigentes	Nº de PAC acreditados Nº de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Nº de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC Nº de dirigentes y/o PAC reconocidos	300 PAC acreditados 15 eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 12 proyectos municipales en los que participan los PAC 300 dirigentes y/o PAC reconocidos	Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Moto carguera, combustible, otros	Enero - Diciembre	GSMyGA, SGA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
	Tarea 2. Selección y acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)						
	Tarea 3. Juramentación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)						
	Tarea 4. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) en concordancia con los temas priorizados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL y calendario ambiental						
	Tarea 5. Participación de los PAC en actividades como campañas y eventos contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL y calendario ambiental priorizando tres campañas:						
	5.1 Campaña ¹ RECICLA Ya ²						
	5.2 Campaña “Difusión de horarios de recolección de residuos sólidos”						



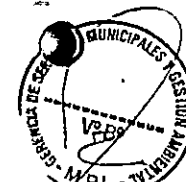
FONO:

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

	5.3	Campaña permanente: "Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública y beneficios de la recolección selectiva de residuos sólidos"			Transporte interno para coordinación y desarrollo de tareas			
		Tarea 6. Implementación de proyectos ambientales en la comunidad contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL						
		Tarea 7. Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) y personal de apoyo que participó en el Plan						
Total								45,000.00

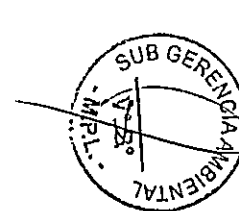
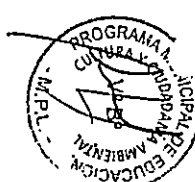


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

A DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

A DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
IVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECH A (Mcs)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/	
Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (M)	Tarea 1. Convocatoria del personal municipal	Nº de PACM acreditados.	25 PACM del distrito cercado de Lambayeque acreditados	Personal de la GSMyGA, SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA PACM y aliados estratégicos Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Moto carguera, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Marzo – Diciembre	GSMyGA, SGA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	---	
	Tarea 2. Socialización y coordinación con personal municipal participante del Plan						---	
	Tarea 3. Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)						---	
	Tarea 4. Juramentación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)	Nº de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PACM	22 PACM de los distritos de la provincia de Lambayeque acreditados				---	
	Tarea 5. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM)	Nº de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PACM	6 eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PACM				---	
	Tarea 6. Campaña: “Sembrando y plantando para mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de aire para los ciudadanos”	Nº de PACM reconocidos	4 proyectos municipales en los que participan los PACM				---	
	Tarea 7. Campaña permanente de sensibilización y promoción del cuidado del ambiente		47 PACM reconocidos				---	
	Tarea 8. Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Comunitarios Municipales (PACM) y personal de apoyo que participó en el Plan						---	

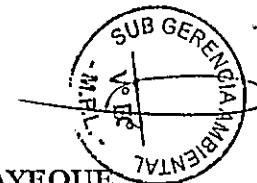
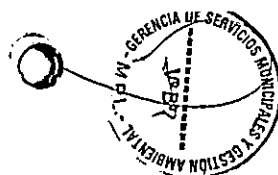


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
2.6 Ruta Turística "Caminos del Papa León XIV"	Tarea 1: Priorización de lugares a intervenir en la ciudad evocadora de Lambayeque	N° de lugares priorizados	¿??? lugares priorizados	Personal de la GSMYGA, SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	Enero		—
	Tarea 2: Jornadas permanentes de sensibilización por un Lambayeque limpio y libre de contaminación ambiental en los lugares priorizados	N° de jornadas permanentes de sensibilización realizadas N° de personas que participan en las jornadas (padrón de asistencia, informes, registro fotográfico, otros)	¿??? De jornadas permanentes de sensibilización ¿??? De personas que participan en las jornadas permanentes de sensibilización	Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos	Enero – Diciembre	GSMYGA SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA	—
	Tarea 3: Participación en las jornadas permanentes de limpieza (erradicación de puntos críticos de residuos sólidos y residuos de la construcción) en la carretera Chiclayo – Lambayeque y Lambayeque – Peaje Nuevo Mocce	N° de jornadas realizadas	¿??? De jornadas permanentes de limpieza realizadas ¿??? De personas que participan en las jornadas permanentes de limpieza	Personal de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Caminos, Unidad Funcional de Aseo Urbano y Tratamiento de Residuos Sólidos, GSMYGA, SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA	Enero – Diciembre	Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Caminos, Unidad Funcional de Aseo	—



Folio:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

						Urbano y Tratamiento de Residuos, Programa Municipal EDUCCA	
	Tarea 4: Promover que desde la Gerencia de Fiscalización Administrativa se notifique a los propietarios de predios o comercios ubicados en la carretera Chiclayo – Lambayeque y Lambayeque – Peaje Nuevo Mocce con la finalidad que mantengan limpios sus espacios o cerquen sus propiedades	Nº de notificaciones presentadas Nº de acciones de seguimiento a las notificaciones	¿?? notificaciones presentadas ¿?? acciones de seguimiento a las notificaciones realizadas	Personal de la GSMYGA, SGA, Programa Municipal EDUCCA, Gerencia de Fiscalización Administrativa, Supervisión y Fiscalización Ambiental	Enero – Diciembre	Programa Municipal EDUCCA Gerencia de Fiscalización Administrativa, Supervisión y Fiscalización Ambiental	
	Tarea 5: Pintado de murales alusivos a la ruta turística del Papa León XIV	Nº de murales pintados	¿?? murales pintados	Personal de la GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA, Universidades, Institutos, sector privado	Enero – Diciembre	Personal de la GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA	
Total							45,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

3. RESUMEN PRESUPUESTO

Se deja de manifiesto que las tareas comprendidas en las actividades de las dos (02) líneas de acción se implementan con participación de las Áreas de la Sub Gerencia Ambiental, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque en atención a lo establecido a la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, de ahí que el presupuesto es referencial.

Referencia: INFORME N° 195-2025-MPL-GSMYGA-SGA-EDUCCA

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	45,000.00
SUB TOTAL	45,000.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	45,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	45,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	45,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	45,000.00
2.5 Formación de promotores ambientales comunitarios municipales	15,000.00
2.6 Ruta Turística "Caminos del Papa León XIV"	45,000.00
SUB TOTAL	240,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	s/ 45,000.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	s/ 240,000.00
TOTAL	s/ 285,000.00

